



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

**VISTO:**

Ley Nacional N° 22.351 de Parques Nacionales;

El Decreto Nacional N° 453/94 sobre Reservas Naturales Silvestres y Educativas;

El Decreto Nacional N° 327/19 de creación de la Reserva Natural Silvestre "Piedra del Fraile";

El proyecto de Ley 549/18 de la provincia de Santa Cruz sobre la creación de la Reserva Provincial Huemules.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales en su Artículo 1° reza que las áreas del territorio de la República podrán declararse Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional, destacando que en cada caso la declaración será hecha por Ley;

Que el Artículo 3° de la Ley N° 22.351 dice textualmente que "La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva (...)";

Que el Decreto Nacional N° 453/94 de creación y objetivos de las Reservas Nacionales se atiene a lo que establece la Ley N° 22.351 y sus artículos citados en los párrafos precedentes;

Que la Provincia no fue informada ni consultada respecto del territorio que fuera afectado, ni participó en la creación de la Reserva Natural Silvestre "Piedra del Fraile", cuyo control se pretende traspasar a la órbita del Estado Nacional sin cumplir con la legislación aplicable ni con los principios constitucionales;

Que no existe Ley Provincial que transfiera la jurisdicción al Estado Nacional, y mucho menos Ley Nacional que acepte la cesión de dicha jurisdicción;

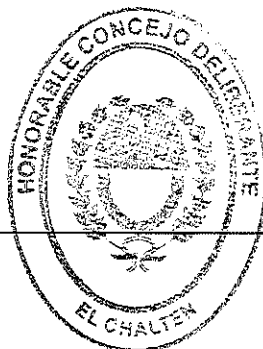
Que la Provincia sostiene sus legítimos derechos sobre las tierras en su jurisdicción y la protección del ambiente y sus recursos naturales, por lo que existe un proyecto de Ley Provincial en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz que pretende establecer como Reserva Provincial a esta misma porción de tierra;

Que en el proyecto de Ley N° 549/18 se declara que "(...) estas tierras requieren de una política de conservación a fin de proteger la biodiversidad natural que las mismas poseen (...)", y a continuación se lee textualmente que los legisladores "(...) no creemos que sea necesario delegar esa responsabilidad en el Estado Nacional. (...) Que como Provincia, tenemos todas las herramientas legales y los recursos humanos suficientes para cumplir con los objetivos de la Ley N° 3.466 (...)";

Que como ciudadanos de El Chaltén defendemos los intereses de la población de la Provincia de Santa Cruz y de nuestros vecinos, resaltando que el Decreto Nacional N° 324/19 firmado por el Presidente de la Nación avasalla los derechos soberanos del pueblo santacruceño sobre el dominio público provincial y sus recursos naturales.



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL CHALTÉN





**POR ELLO:**

**EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º: EXPRESAR** la más honda preocupación y rechazo al Decreto Nacional N° 327/19 de Creación de la Reserva Natural Silvestre "Piedra del Frailes", que avasalla el dominio público provincial, los recursos naturales santacruceños y nuestra soberanía territorial.

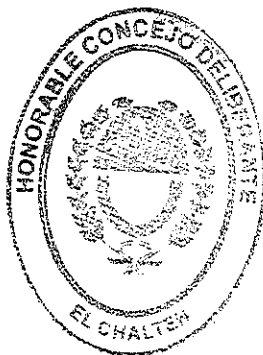
**ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario Legislativo Don Eduardo Mónaco.


**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a la Presidencia de la Nación, a la Administración de Parques Nacionales, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz y por su intermedio a las Secretarías de Bloque que la componen, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la comunidad en general, **REGÍSTRESE, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

**Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 06 de Junio de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:**

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**  
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**  
Concejal Reinaldo Andrés Zella – Unión Para Vivir Mejor: **NEGATIVO**  
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**  
Concejal Eladía Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

  
Eduardo Rubén MONACO  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén



  
Reinaldo Andrés ZELLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén

**RESOLUCIÓN N°157/HCDCH/2019**



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL CHALTÉN